

*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
*Notario Vigésimo Octavo*  
*Quito, D.M. - Ecuador*

00000-1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE  
COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.**

**OTORGADO POR:**

**ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.**

**CUANTIA: US\$ 200.000,00**

**DI:** 4

**COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, EN FUNCIONES POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE EL SEÑOR OTTO JAVIER ZÚÑIGA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y DE TRÁNSITO POR ÉSTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME PIDE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE

QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR OTTO JAVIER ZÚÑIGA CAMACHO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y DE TRÁNSITO POR ÉSTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., SE CONSTITUYÓ, BAJO ÉSTA DENOMINACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- B) ACTUALMENTE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000,00) PAGADO EN SU TOTALIDAD, DIVIDIDO EN TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito, D.M. - Ecuador**

00000 12



ESTADOUNIDENSE (US\$ 1,00), DE VALOR NOMINAL CADA UNA; C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE DETALLAN MÁS ADELANTE, Y, AUTORIZAR AL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- EL SEÑOR OTTO JAVIER ZÚÑIGA CAMACHO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL MONTO DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.00,00) CON LO CUAL, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 500.000,00).- **SEGUNDA:** QUE LOS SOCIOS SUSCRIBEN EL CAPITAL EN PROPORCIÓN A SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- **TERCERA:** QUE LOS SOCIOS REALIZAN EL PAGO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DEL MONTO QUE POR IGUAL VALOR CONSTA EN LA CUENTA APORTE A

FUTURAS CAPITALIZACIONES.- CUARTA: UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ ESTABLECIDO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA A ESTE INSTRUMENTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.- QUINTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADO EN LA TOTALIDAD.- SEXTA: EL SEÑOR OTTO JAVIER ZÚÑIGA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON FIDEDIGNOS, VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, ESPECIALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO SU AUMENTO.- CUARTA: AUTORIZACION.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR DOCTOR VÍCTOR TERÁN VARELA, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- SÍRVASE, SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO Y PROTOCOLIZAR COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.,

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito, D.M. - Ecuador**

0000043



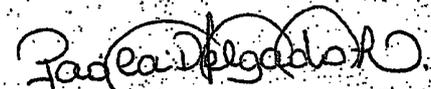
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. EL COMPARECIENTE LA ACEPTA EN TODAS SUS PARTES, LA MISMA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR VÍCTOR TERÁN VARELA, PROFESIONAL AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRÍCULA NÚMERO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
F) OTTO JAVIER ZÚNIGA CAMACHO

GERENTE

ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.

PASP. NO. 16602497

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

Quito, D.M. 29 de abril del 2003

Señor  
**OTTO JAVIER ZÚNIGA CAMACHO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., en sesión celebrada el día DE hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de febrero del dos mil uno.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



**GALO TERÁN VARELA**  
SECRETARIO AD HOC

Lugar y Fecha: Quito, D.M. 29 de abril del 2003.

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



**OTTO JAVIER ZÚNIGA CAMACHO**  
PAS. CC-16602497

El señor Javier Otto Zúñiga Camacho es de nacionalidad colombiana y tiene su domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá - Colombia.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3681 del Registro de Nombramientos Tomo 34

Quito, a 20 MAYO 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL (S) DE GARCIA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... M.C. .... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... M.C. .... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 29 DE Agosto DE 2003

EL NOTARIO

Paola Delgado L.

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., ubicadas en el edificio N° Oe1-469 de la calle Tadeo Benítez y Juan de Selis, el señor Carlos Alberto Pazmiño Novoa en su calidad de Presidente de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los accionistas, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

**Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y consiguiente reforma del Estatuto Social.**

Representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por los accionistas: DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA S.A. DISPANDINA, propietaria de ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, debidamente representada por su Gerente General el señor Otto Javier Zúñiga Camacho; y, el señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA, propietario de ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagadas en su totalidad, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Carlos Alberto Pazmiño Novoa, y con la presencia de los accionistas de la empresa.

Actúa como Secretario Ad Hoc, por decisión de la Junta, el señor Galo Terán Varela.

A continuación, el señor Presidente, antes de someter a consideración de la sala el único punto del Orden del Día, informa a la misma que con la finalidad de cumplir los objetivos planteados por los propietarios de la Compañía, es menester aumentar el capital social de la misma.

Con estos antecedentes pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

**Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y consiguiente reforma del Estatuto Social.**

Conocido que fue el planteamiento formulado por el Presidente, la Junta General resuelve por unanimidad:

Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), para llegar a la suma total de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

El aumento será en proporción a la participación que actualmente tienen los accionistas en el capital de la Compañía.

000005



Que el pago del presente aumento de capital se realice mediante compensación de créditos valor que por igual monto consta en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá:  
**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagado en la totalidad. *2el*

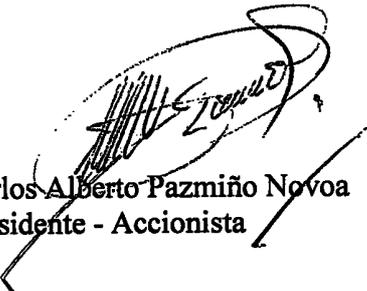
Se autoriza al señor Gerente de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución de la Junta General de Accionistas.

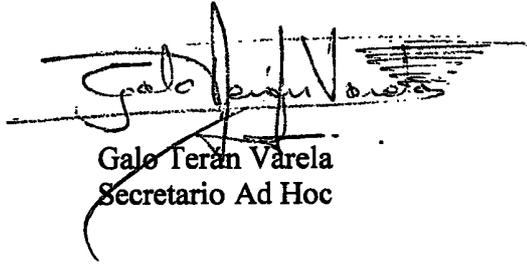
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

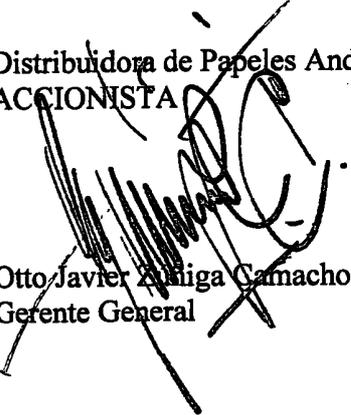
Siendo las 14h59 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

  
Carlos Alberto Pazmiño Novoa  
Presidente - Accionista

  
Galo Terán Varela  
Secretario Ad Hoc

Distribuidora de Papeles Andina S.A. Dispandina  
ACCIONISTA

  
Otto Javier Zúñiga Camacho  
Gerente General

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN  
COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A. CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE AGOSTO  
DEL 2003**

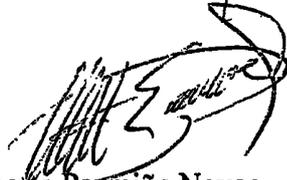
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 28 de agosto del 2003, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., el Secretario Ad Hoc, señor Galo Terán Varela procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

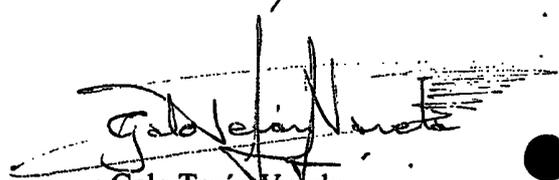
Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1.- DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA S.A. DISPANDINA, debidamente representada por su Gerente General señor Otto Javier Zúñiga Camacho, propietaria de ciento ochenta mil acciones (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en el su totalidad, correspondiéndole ciento ochenta mil votos.

2.- CARLOS ALBERTO PAZMIÑO NOVOA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos ochenta votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el señor Secretario Ad Hoc que certifica.

  
Carlos Alberto Pazmiño Novoa  
PRESIDENTE

  
Galo Terán Varela  
SECRETARIO AD HOC

0000000



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ORGANIZACIÓN COMERCIAL  
OCIDIPAZ S.A.**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ANTERIOR US\$</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$</b>	<b>NUEVO CAPITAL US\$</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>
Distribuidora de Papeles Andina S.A. Dispandina	180.000,00	120.000,00	300.000,00	300.000
Carlos Alberto Pazmiño Novoa	120.000,00	80.000,00	200.000,00	200.000
<b>TOTALES</b>	<b>300.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>

3

MODIFICACIONES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT N° CC-16602497



APELLIDOS / SURNAME  
**ZUNIGA CAMACHO**

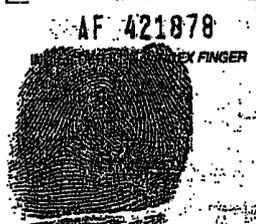
NOMBRES / GIVEN NAMES  
**OTTO JAVIER**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
**ABR 11 24/1958 STA. FE DE BOGOTA-**

SEXO / SEX: **M** TALLA / HEIGHT: **180** LUGAR DE EXPEDICION / CITY OF ISSUE: **CALI VALLE**

FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE: **Septiembre 26/1996** FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **Septiembre 26/2006**

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE



COLOMBIA MEDINA QUINTERO,  
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES  
FIRMA OFICINA EMISORA / SIGNATURE OFFICE ISSUE

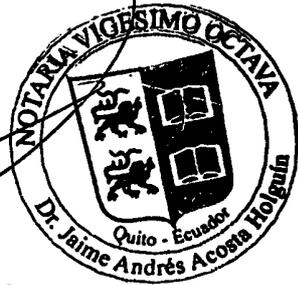
ZOR: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....  
ACTO SEGUIENTE LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONTACTO A LO QUE FORMA LA LEY.  
DADO A, 29 de Agosto DE 2003

EL NOTARIO  
*Paola Delgado Loof*  
NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loof  
QUITO - ECUADOR

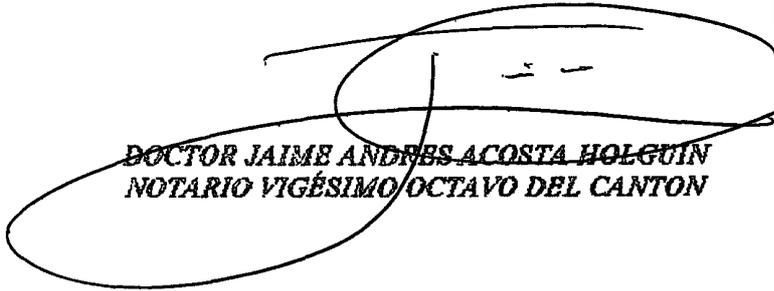
00000.7

TORGO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VOGESIMA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A. OTORGADO POR: ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

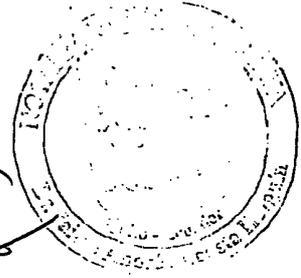
**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A DE FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2003. OTORGADO QUITO 0018 LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.II.4242, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



000009

**RAZÓN.**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ SOCIEDAD ANONIMA, que otorga Carlos Pazmiño y otro, en fecha 11 de diciembre del 2.000, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según resolución número 03.Q.IJ.4242 de fecha 20 de noviembre del año 2.003, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil tres.-

  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del 2.003, bajo el número **258** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 465 del Registro Mercantil de siete de febrero del año dos mil uno, a fs 416, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.**", otorgada el 29 de agosto del 2.003, ante ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00380** Quito, a dos de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

